

San Pedro, 06 MAY 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1028 / VISTOS: El Artículo Nº108 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre Permisos Administrativos.

Las solicitudes de Permisos Administrativos presentadas por los (as) Funcionarios (as) Municipales.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso de Permisos Administrativos a los siguientes funcionarios(as) del área municipal:

Nombre	Fecha	Nº Días
Arrocet Ramírez María Teresa	28.04 y 02.05.2014	02
Gómez Urra Mónica Sandra	02.05.2014	01
Griñén Hernández Solange	02.05.2014	01
Núñez Berrios Juan Carlos	02.05.2014	01
Pinto Araya José Ignacio	28.04.2014	01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FFA/JNB/MGU/CMM/doz/mmp.
Distribución:

- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Oficina de Personal.


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE